



RÍO GRANDE, 03 OCT. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 75742/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°83/23 para la "CONTRATACION DE UN CAMION ATMOSFERICO PARA LA UNIDAD DE DETENCION N°1, ESCUELA DE CADETES DE POLICIA, DEPOSITO JUDICIAL Y PUENTE JUSTICIA".

Que, mediante Resolución SEC. A. L. N°346/2023, de fecha 20/09/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°83/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que, el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que, el día 26/09/2023 a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobre, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó 1 (UNO) oferente que corresponde a la empresa: MENESES, HERNAN - C.U.I.T. N° 20-14550739-2, que cotiza por un total de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$1.071.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de Preadjudicación N°359/2023, Letra SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N, recomendando la adjudicación del Renglón N°1 a la firma: MENESES, HERNAN - C.U.I.T. N°20-14550739-2, por un monto de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$1.071.000,00), por reunir este las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que, en virtud de la propuesta presentada por el oferente, la misma supera el presupuesto oficial, es por ello que se solicitó autorización a la Secretaría Administrativa Legal para ampliar el monto preventivo de la presente Contratación Directa (Se adjunta Nota Autorización en el orden N°44).

Que, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (adjunta a orden N°45 de este expediente), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso 1), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N°0565/2023, Resoluciones de Contaduría General de la provincia N°43/22 y su modificatoria 0221/23 y N°269/22, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I - a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
R E S U E L V E:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

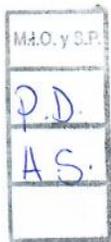
ARTÍCULO 1º- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N°1 a la firma MENESES, HERNAN - C.U.I.T. N°20-14550739-2, por un monto de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$1.071.000,00), autorizados por Resolución SEC A.L. N°346/2023, por la que se tramita la "CONTRATACION DE UN CAMION ATMOSFERICO PARA LA UNIDAD DE DETENCION N°1, ESCUELA DE CADETES DE POLICIA, DEPOSITO JUDICIAL Y PUENTE JUSTICIA". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. P. I. H. N° 135 /23.-



  
Arq. Pablo Rodrigo DRIUSSI  
Secretario de Proyectos  
Integradores del Hábitat  
M.O. y S.P.